



Bogotá, 05 de Abril de 2013

Señor Jefe
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

REF.: ANEXO COPIAS MEMORIALES OPOSICION Y PRUEBAS

EXP. NO.: **09 - 067510**

PATENTE DE INVENCION: **ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE
UNA MOTOCICLETA**

SOLICITANTE: **HONDA MOTOR CO., LTD.**

OPOSITOR: **ORION MOTORS S.A.**

De acuerdo a las instrucciones dadas por su Dirección y recibidas por vía telefónica en donde se nos requería para aportar copia de los memoriales radicados dentro de la oposición presentada el día 6 de abril de 2010 por la sociedad **ORION MOTORS S.A.**, por medio del presente memorial me permito adjuntar:

1. Oposición presentada el día 6 de abril de 2010 por la sociedad **ORION MOTORS S.A.**
2. Memorial radicado el 1 de julio de 2010, anexando pruebas que sustentan la falta de novedad de la patente de la referencia.
3. Memorial presentado el 19 de agosto de 2010, en donde se cancela el costo legal de una caución por haber actuado como agente oficioso.
4. Memorial radicado el 3 de septiembre de 2010, dando cumplimiento al requerimiento efectuado por oficio 09813 del 5 de agosto de 2010.

Cordialmente,

POSSE HERRERA RUIZ


HELENA CAMARGO WILLIAMSON
C.C. 35.455.268 de Usaquén
T.P. 76985



No. 09-067510- -00001-0630

Fecha: 2010-04-06 15:47:41 Dep. 2020 DIR.NUELVASCR
Tra. 2 PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
Act 400 OPOSIOBSERVIER Folios: 15

FORMULARIO UNICO DE OPOSICION

1

OPOSICION A SOLICITUD DE:

☒ PATENTE DE INVENCION

☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

☐ DISEÑO INDUSTRIAL

☐ ESQUEMA DE TRAZADO PARA CIRCUITOS INTEGRADOS

☐ MARCAS DE PRODUCTOS O SERVICIOS

☐ MARCA COLECTIVA

☐ MARCA DE CERTIFICACION

☐ LEMA COMERCIAL

☐ DENOMINACION DE ORIGEN

2

SOLICITUD
PUBLICADA

Número del Expediente: 09.067.510

Solicitante: HONDA MOTOR CO., LTD.

Apoderado:

Título de la nueva creación o denominación del signo:

ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA

Gaceta No. 611

N.P. 135

3

OPOSICION PRESENTADA POR:

OPOSITOR

Nombre: ORION MOTORS S.A.

Dirección:

Nacionalidad o Domicilio: Medellín, Antioquia - Colombia

Lugar de Constitución: Colombia

Teléfono: FAX:

E-Mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☒

C.E. ☐

Otro ☐

Número

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: ERNESTO CAVELIER FRANCO

Dirección: Carrera 9 No. 74 - 08 Oficina 504

Teléfono: 3764200 Fax: 3761707

E-Mail: Ernesto.Cavelier@rodriguezcavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número

TP

4

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICION:

Causal(es):

1. Artículo 14 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. Artículo 16 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. Artículo 18 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

4. Artículo 42 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Justificación: Ver memorial anexo

5

PRÓRROGA

☒ SI

☐ NO

Comprobante de pago No.

Fecha:

6

INVOCACION DE NOTORIEDAD

☐ SI

☐ NO

Comprobante de pago No.

Fecha:

501/CO/056-01

123

7

CONCEPTO DE OPOSICION

☐ SI

☐ NO

Comprobante de pago No.

Fecha:

8

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal, cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Tasa de prórroga
- ☒ Copias para traslado

9

Nombre y Firma:

Nombre: Ernesto Cavellier Franco

Ernesto Cavellier

FIRMA:

C.C. 19.081.620 de Bogotá

TP. 11519

4

RODR
ÍGUEZ
& CAV
ELIER

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 09.067.510
Asunto : Solicitud de patente de invención para
"ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA
MOTOCICLETA"
Solicitante : HONDA MOTOR CO., LTD.
Fecha de solicitud : 30 de junio de 2009.

Yo, **ERNESTO CAVELIER FRANCO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Agente Oficioso de la sociedad **ORION MOTORS S.A.**, domiciliada en Medellín, Colombia, atentamente manifiesto que presento **OPOSICIÓN** a la solicitud de patente de invención para "**ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA**", presentada a nombre de **HONDA MOTOR CO., LTD.** y comedidamente solicito a usted declarar fundada esta oposición y en consecuencia negar el registro de patente de acuerdo con lo establecido por la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 14 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
2. Artículo 16 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

3. Artículo 18 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
4. Artículo 42 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

LEGITIMO INTERÉS

Es el objeto social de la sociedad **ORION MOTORS S.A.**, la adquisición, importación, ensamble, producción, fabricación, enajenación y exportación de vehículos de dos y tres ruedas.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y CONSIDERACIONES

1. La sociedad **HONDA MOTOR CO., LTD.** solicitó el día 30 de junio de 2009, el privilegio de patente para la invención denominada **"ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA"**.
2. La solicitud fue publicada en la Gaceta 611 del 31 de diciembre de 2009 en la página 557, bajo el número de publicación 135.
3. Dispone el artículo 42 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina lo siguiente:

***"Artículo 42.-** Dentro del plazo de sesenta días siguientes a la fecha de la publicación, quien tenga legítimo interés, podrá presentar por una sola vez, oposición fundamentada que pueda desvirtuar la patentabilidad de la invención.*

A solicitud de parte, la oficina nacional competente otorgará, por una sola vez, un plazo adicional de sesenta días para sustentar la oposición."

4. El artículo 14 ibídem establece:

"Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

5. A su vez, el artículo 16 de la normatividad aquí indicada establece:

"Artículo 16.- Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida...."

6. Y el artículo 18 ibídem sostiene:

"Artículo 18.- Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

7. No resulta procedente otorgar el privilegio de patente a la solicitud de la referencia, toda vez que la materia objeto de protección de la misma no es novedosa ni posee nivel inventivo.

8. La estructura de faro delantero de una motocicleta de acuerdo con la invención de la referencia esta caracterizada en su reivindicación independiente 1 por líneas verticales que atraviesan los bombillos de los faros delanteros derecho e izquierdo, el ancho vertical de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo es mayor que el del otro faro delantero, el contorno de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo se configura circular, y el contorno del otro faro delantero se configura incluyendo una línea recta.

9. Las características técnicas esenciales del objeto de la invención, según el pliego descriptivo y la reivindicación independiente 1, se encuentran descritas en el estado de la técnica.
10. En este sentido, el Manual Andino de Patentes en el aparte de análisis de novedad ha sostenido:

"Si todas las características técnicas de la reivindicación independiente se encuentran descritas en un mismo antecedente y además se encuentran íntimamente relacionadas, el objeto de dicha reivindicación carece de novedad."
11. Por consiguiente y tal como demostraré oportunamente dentro del término adicional que solicito en el presente escrito, la solicitud de patente de la referencia no goza del requisito de novedad, toda vez que las características técnicas de la reivindicación independiente 1 hacen parte del estado de la técnica.
12. Adicional a lo anterior, las características diferenciadoras presentes en la invención de la referencia son derivadas de manera evidente del estado de la técnica y no representan una ventaja técnica ni resuelven un problema técnico existente, toda vez que la invención se fundamenta en la simple combinación o yuxtaposición de los elementos descritos en dicho estado de la técnica.

SOLICITUD DE TÉRMINO ADICIONAL

Conforme a lo previsto en el artículo 42 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, comedidamente solicito a este Despacho se me conceda un término adicional de sesenta (60) días hábiles para sustentar la falta de novedad y nivel inventivo de la solicitud de patente de la referencia.

4

RODR
ÍGUEZ
& CAV
ELIER

CAUCIÓN

Comendidamente solicito se me fije caución que garantice que mi agenciada ratificará mi actuación.

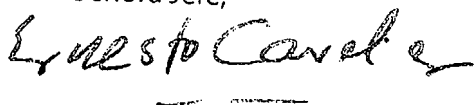
ANEXOS

1. Comprobante de pago de la tasa para la presentación de oposiciones.
2. Comprobante de pago de la tasa por solicitud de extensión de término.
3. Copia de la presente oposición para el traslado al solicitante.

NOTIFICACIONES

Recibiré Notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 9 No. 74-08 Oficina 504.

De la Señora Jefe,



Ernesto Cavelier Franco
CC. 19.081.620
T.P. 11519

CG-58513-09
S01/CO/042-05

9

RODR
ÍGUEZ

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-067510-00003-0000

Fecha: 2010-07-01 14:08:49 Dep: 2020 DIR/NEVASOR
Tis: 2 PATENTES Eve: 1 REG/DEPOSITO
Act: 320 CTO/INFORMACION Folios: 2%

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

10192

Referencia : Expediente No. 09.067.510
Asunto : Solicitud de patente de invención para
"ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA
MOTOCICLETA"
Solicitante : HONDA MOTOR CO., LTD.
Fecha de solicitud : 30 de junio de 2009.

De conformidad con la solicitud de término adicional presentado junto con mi memorial del 6 de abril de 2010, me permito allegar dentro del término legal, las pruebas que sustentan la falta de novedad y de nivel inventivo de la patente de la referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 14 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
2. Artículo 16 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
3. Artículo 18 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.
4. Artículo 42 de la Decisión 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Para enviar al cliente.

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Dispone el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina lo siguiente:

"Artículo 14. Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

2. El artículo 16 ibídem sostiene :

"Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

*El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido **accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización** o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."* Negrita fuera del texto.

3. En este mismo sentido, el Tribunal Andino de Justicia en sentencia de interpretación prejudicial del Proceso 229-IP-2005, reitera:

"En este sentido, el estado de la técnica está constituido por todo lo que antes de la fecha de presentación de la solicitud se ha hecho accesible al público por una descripción escrita u oral, por una utilización o por cualquier otro medio, en cualquier lugar del mundo".

4. El artículo 18 ibídem establece:

"Artículo 18. Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

5. Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente ratifico que no resulta procedente otorgar la solicitud de patente de la referencia, toda vez que la misma no cumple con los requisitos de novedad y nivel inventivo como se demostrará a continuación.
6. Es el objeto de la presente solicitud de patente, según se establece en el párrafo 0008 de la misma, proveer una estructura de faro delantero de una motocicleta, **que puede mejorar el diseño y la función.**
7. De conformidad con el pliego descriptivo y en particular la reivindicación independiente 1, la estructura de faro delantero de una motocicleta comprende una serie de elementos implícitos a una estructura de faro caracterizado porque las líneas verticales que atraviesan los bombillos de los faros delanteros derecho e izquierdo, el ancho vertical de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo es mayor que el del otro faro delantero, el contorno de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo se configura circular, y el contorno del otro faro delantero se configura incluyendo una línea recta.
8. El párrafo 0010 de la descripción afirma que como resultado de lo anterior, los faros delantero e izquierdo son diferentes en ancho vertical en una línea que atraviesa los bombillos, de modo que los faros delanteros derecho e izquierdo son en **gran medida diferentes en la impresión que causan en la apariencia de la motocicleta.**
9. Según el texto de la patente, la mejora en funcionalidad, es decir el efecto técnico de la invención, radica en que el faro delantero de ancho vertical mayor difumina la luz, mientras que el de ancho vertical mas pequeño la intensifica (por ejemplo ver párrafos 0010, 0011).
10. Por lo demás, dicho texto hace mención al diseño, apariencia y estética de dichos faros, lo cual no compete al derecho de las patentes de invención sino por el contrario al de los diseños industriales.
11. Teniendo en cuenta lo anterior, y entrando en materia, la fecha para establecer el estado del arte es 30 de junio de 2008.

RODR
ÍGUEZ
& CAV
ELIER

12. A continuación pongo en evidencia (ver anexo 1) ocho motocicletas del mercado que tienen en su arreglo una estructura de faro delantero con varios faros, uno de ancho vertical mayor que el otro, siendo la silueta o entorno de un faro circular y la del otro no y adicionalmente los bombillos se encuentran en un mismo plano.
13. Como se puede evidenciar del anexo, en el mercado existían varios modelos de moto del año 2008, 2007, 2006 y 2005 que revelan las características objeto de la presente invención. A saber: en el año 2008: **BMW F 800 GR, BMW R 1200 GS, BMW R 1200 GS ADVENTURE**; en el 2007: **BMW R 1200 GS Y BMW K 1200 R SPORT**; en el 2006: **BMW R 1200 GS y BMW R 1150 GS ADVENTURE** en el 2005.
14. Adicional a lo anterior y con el fin de fundamentar las pruebas, adjunto se encuentran los **CATALOGOS DE MODELOS DE MOTOCICLETA POR AÑO**, en donde se permite establecer con claridad, no solo que todas y cada una de dichas motocicletas fueron **accesible al público y comercializadas previo al 30 de junio de 2008** sino que hay anterioridades que afectan la novedad de la invención de la referencia desde el 2005.
15. No obstante lo anterior, llamo la atención del Señor Examinador **al numeral b del anexo 1**, dicha publicación describe todas las características técnicas de la motocicleta modelo **BMW F 800 GR** que anticipa a la invención de la referencia y fue publicada, como se aprecia al final de su cuata página, en **junio de 2008**.
16. En vista de lo anterior, en las pruebas aparece una fecha de publicación que permite corroborar que las motocicletas allí presentes se publicaron con anterioridad a la fecha de prioridad de la patente solicitada.
17. Por lo tanto, toda vez que la características técnicas esenciales de la invención, es decir, líneas verticales que atraviesan los bombillos de los faros delanteros derecho e izquierdo, el ancho vertical de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo es mayor que el del otro faro delantero, el contorno de uno de los faros delanteros derecho e izquierdo se configura

RODR
ÍGUEZ
& CAV
ELIER

circular, y el contorno del otro faro delantero se configura incluyendo una línea recta, eran características conocidas en el mercado, la solicitud de patente carece del requisito de novedad exigido para su otorgamiento como patente de invención.

18. Por otro lado, toda vez que la mejora técnica propuesta por la invención de la referencia es difuminar o intensificar la luz, lo cual es consecuencia directa del ancho vertical de los faros, es evidente, que las motocicletas del anexo 1 cumplen con la misma función al ser sus faros uno más ancho que el otro.
19. Por lo tanto, la estructura esta caracterizada por modificaciones obvias y equivalentes del estado del arte que afectan así mismo su nivel inventivo, toda vez que (i) a partir de la información revelada en el estado del arte, una persona versada obtendría la configuración planteada y (ii) dicha configuración no representan una ventaja técnica ni resuelven un problema técnico de manera sorprendente.
20. Finalmente, toda vez que se ha demostrado que la reivindicación independiente 1 carece de novedad y nivel inventivo, se puede afirmar que sus reivindicaciones dependientes, las cuales tienen como objeto caracterizar, definir y limitar las características de dicha reivindicación independiente, también carecen de novedad y nivel inventivo.
21. Por los argumentos anteriores, es evidente que la solicitud de patente de la referencia no cumple con los lineamientos del artículo 14 de la Decisión 486 y por lo tanto no procede su otorgamiento.
22. Teniendo en cuenta los argumentos presentados, comedidamente les solicito declarar fundada la oposición y en consecuencia negar la patente **ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA**, solicitada por **HONDA MOTOR CO., LTD.**

Anexos:

1. Direcciones electrónicas:

- a) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/bmw-08.html#trail>

14

RODR
ÍGUEZ
& CAV
ELIER

- b) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2008/bmw-f-800-gs/bmw-f-800-gs-d.html>
- c) <http://www.arpem.com/pruebas/motos/bmw/2008/bmw-f-800-gs/prueba-bmw-f-800-gs.html>
- d) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2008/bmw-r-1200-gs/bmw-r-1200-gs-front.html>
- e) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2008/bmw-r-1200-gs-adventure/bmw-r-1200-gs-adventure-circ1.html>
- f) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/bmw-07.html>
- g) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2007/bmw-k-1200-r-sport/bmw-k-1200-r-sport-f.html>
- h) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2006/r-1200-gs/bmw-r-1200-gs-piloto.html>
- i) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/bmw-06.html>
- j) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2006/r-1200gs/bmw-r-1200-gs-l5.html>
- k) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/flash/2006/r-1200gs/bmw-r-1200-gs-l6.html>
- l) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/bmw-05.html>
- m) <http://www.arpem.com/motos/modelos/bmw/modelos-05/bmw-r-1150-gs-adventure.html>

De la Señora Jefe,

Ernesto Cavelier

Ernesto Cavelier Franco

CC. 19.081.620

T.P. 11519

CG-59114-10
S01/CO/056-01

15



precios motos

pruebas de motos

equipamiento de motos

seguros moto

noticias de motos

videos de motos

BMW
Motos
Modelos 2007
Modelos 2006
Modelos 2005



BMW

Catalogo 2008

concept | turismo deportivas | naked | trail | supermotard | enduro

CONCEPT

		Precio (*)	Calcular seguros	Ofertas préstamos
	BMW LO RIDER	n.d.	✓	€

TURISMOS DEPORTIVAS

		Precio (*)	Calcular seguros	Ofertas préstamos
	BMW F 800 ST 	9.100 €		€
	BMW R 1200 S	12.800 €		€
	BMW R 1200 ST	13.800 €		€
	BMW K 1200 R Sport	13.000 € ..		€
	BMW R 1200 RT	15.900 €		€
	BMW K 1200 S	14.800 € ..		€
	BMW K 1200 GT	16.100 € ..		€
	BMW K 1200 LT	23.600 €		€
	BMW HP2 Sport (ver prueba de moto)	21.600 €		€
	BMW K 1300 GT	n.d.		€
	BMW K 1300 S	n.d.		€

• El precio no incluye los gastos de gestión, tasas de tráfico e I.V.T.M. Precios validos para vehículos matriculados hasta el 26/12/08.
•• Promoción válida para vehículos matriculados hasta el 26/12/08 o fin de existencias.

-  [precios motos](#)
-  [pruebas motos](#)
-  [videos motos](#)
-  [noticias motor](#)

NAKED

		Precio (*)	Calcular seguros	Ofertas préstamos
	BMW F 800 S	7.500 € **		€
	BMW F 800 R (2009)	n.d.		€
	BMW R 1200 R 	11.300 €		€
	BMW K 1200 R	12.600 € **		€
	BMW K 1300 R	n.d.		€

• El precio no incluye los gastos de gestión, tasas de tráfico e I.V.T.M. Precios validos para vehículos matriculados hasta el 26/12/08.
•• Promoción válida para vehículos matriculados hasta el 26/12/08 o fin de existencias.

TRAIL

		Precio (*)	Calcular seguros	Ofertas préstamos
	BMW F 650 GS	7.600 €		€
	BMW F 650 GS (2008) (ver prueba de moto)	7.700 €		€
	BMW G 650 XCountry 	6.800 €		€
	BMW F 650 GS DAKAR	8.100 €		€
	BMW F 800 GS (2008) (ver prueba de moto)	9.400 €		€

marcas de motos

- Adiva
- Adly
- Aiyuma
- Aprilia
- Azel
- Benelli
- Beta
- Bimota
- BMW
- Buell
- Cagiva
- Ca-am
- CP1
- CSR
- Deelim
- Derbi
- Ducati
- Gas Gas
- Generic
- Gilera
- Goes
- Harley Davidson
- HM
- Honda
- Husaberg
- Husqvarna
- Hyosung
- I-Moto
- Italjet
- Kawasaki
- Keeway
- Kenrod
- KTM
- Kymco
- Linhai
- Macbor
- Malaguti
- Montesa
- Moto Guzzi
- Moto Morini
- Motor Hispania
- MTR
- MV Agusta
- Ossa
- Peugeot
- PGO
- Piaggio
- Polini
- Quanta
- Rieju
- Scorpa
- Sherco
- Suzuki
- SYM
- TGB
- TM Racing
- Triumph
- Ural
- Vectrix
- Vespa
- Victory
- Voxan
- Vyrus
- Yamaha
- Zero



BMW R 1200 GS (2008)

12.900 €



BMW R 1200 GS ADVENTURE (2008)

14.300 €



* El precio no incluye los gastos de gestión, tasas de tráfico e I.V.T.M. Precios validos para vehículos matriculados hasta el 26/12/08.

SUPERMOTARD



BMW G 650 Xmoto



Precio (*)

Calcular seguros

Ofertas préstamos

8.300 €



BMW HP2 Megamoto

17.900 €



* El precio no incluye los gastos de gestión, tasas de tráfico e I.V.T.M. Precios validos para vehículos matriculados hasta el 26/12/08.

ENDURO



BMW G 450 X

Precio (*)

Calcular seguros

Ofertas préstamos

8.190 €



BMW G 650 XChallenge



8.066 €



BMW HP2 Enduro

n.d.



* El precio no incluye los gastos de gestión, tasas de tráfico e I.V.T.M. Precios validos para vehículos matriculados hasta el 26/12/08.

Honda
Compra fácil y rápido en DeMotores
Todas las marcas y modelos aquí!
www.DeMotores.com.c



18



[motos](#)

[bmw](#)

[bmw f 800 gs](#)

[pruebas bmw](#)

[noticias bmw](#)

[precios motos](#)

[pruebas motos](#)

[videos motos](#)

[ver mas fotos](#)

BMW F 800 GS

[« foto anterior](#)

[foto siguiente »](#)



[calcular seguros motos online](#)

19



[precios motos](#)
[pruebas de motos](#)
[equipamiento de motos](#)
[seguros moto](#)
[noticias motor](#)
[videos de motos](#)

[Pruebas BMW](#)
[Noticias BMW](#)
[Videos BMW](#)
[Precios BMW](#)

[Motos](#)
[Pruebas de motos](#)
[Videos de motos](#)

[Noticias Motor](#)
[Salones y Ferias](#)
[Pruebas Motor](#)



BMW F 800 GS

[ver mas fotos](#)

- [Prueba BMW F 800 GS](#)
- [1.- La Tierra Media](#)
- [2.- Las Nuevas Trail](#)
- [3.- Motor Bicilindrico y... ¿no boxer?](#)
- [4.- Chasis y demás](#)
- [5.- Rodando](#)
- [6.- El Catálogo Interminable](#)



BMW F 800 GS: LA TIERRA MEDIA

BMW lleva dominando el mercado de las trail medias desde hace casi 15 años gracias a una moto que supo como pocas desmentir aquel dicho popular de "quien mucho abarca, poco aprieta". Con un motor monocilindrico desarrollado por la marca austriaca Rotax y con toda la nueva tecnología del momento- 4 válvulas, refrigeración líquida, etc.- se propulsaba un modelo que supuso casi una revolución dentro de la gama alemana: la F 650 GS. Se trataba de una trail ligera, asequible para todo tipo de público y que a su vez (y esto era lo más difícil) satisfacía a todo ese público tan heterogéneo. A los más aventureros les permitía adentrarse en rutas que rozaban el enduro con total comodidad y seguridad, además de tener un aceptable rendimiento en carretera. Los más novatos disfrutaron de toda una BMW manejable, estrecha y asequible a todos los niveles (incluyendo el económico) por primera vez en una marca con imagen de fabricar solo modelos grandes para gente muy experimentada. De hecho, gran parte de su éxito se ha apoyado en que ha sido durante muchos años la puerta de entrada al mundo BMW- incluyendo a una gran masa de público femenino- que veía en este modelo la única moto grande y accesible del mercado. Un fenómeno parecido al de las Monster pequeñas en Ducati o las Sportster 883 en Harley. Pero los tiempos cambian, y las trail medias han evolucionado. De las simples trail monocilíndricas de mediados de los '90 se ha pasado a bicilíndricas tan equipadas como sus hermanas mayores de 1000 o más cc. Ya hace tiempo que BMW había derivado el monocilindrico 650 de la GS a otros modelos más especializados como la Challenge o la Country, por lo que la evolución de una alternativa se vislumbraba hace tiempo. Así, hace un par de años pudimos ver como se presentaba el nuevo motor bicilindrico de 800 en una nueva generación de sport ligeras como son las F S y ST. Estaba claro que un motor así no se limitaría solo a un par de modelos- que básicamente son el mismo- así que la aparición de nuevas bicilíndricas medias era cuestión de tiempo.



LAS NUEVAS TRAIL

Entre las dos superventas de la marca, la 650 y la 1200 GS, mediaba un abismo. La primera era monocilíndrica, la segunda un aparatoso boxer con casi el doble de cilindrada. La primera era fácil de pilotar, asequible y baja de asiento para que incluso los

pequeña, no se veía capaz de comprarse la 1200 por muy satisfecho que estuviera con la marca. Además, simple y llanamente mucha gente no quería pasar de una trail polivalente y manejable a una moto inspirada en los rallyes desérticos aparatosa y pesada. Estaba claro que faltaba un escalón intermedio que sirviera de puente de la pequeña a la grande, y también para atraer y satisfacer a muchos nuevos clientes que quisiesen algo más. Así nacieron las nuevas GS de cilindrada media que, a pesar de llamarse una 800 y la otra 650, tienen la misma cilindrada. Esta última si es la heredera natural de la anterior monocilíndrica, con una inspiración mucho más asfáltica, pero eso ya lo veremos en una próxima prueba. Centrémonos en la 800, que podemos considerar una versión algo más pequeña y asequible de la gigante 1200, con unas líneas claramente trail y un diseño agresivo y, esta vez sí, muy conseguido por parte de los chicos alemanes.

MOTOR BMW BICILÍNDRICO Y... ¿NO BOXER?



Si hay una marca que está identificada con motores de alta cilindrada y de arquitectura muy particular, esa es sin duda BMW. Su boxer se ha convertido en todo un símbolo, por lo que era natural que, al correrse la voz de que iba a presentar un nuevo motor bicilíndrico, la primera "sospecha" fuera para el boxer, pero esa estructura no era muy válida para el segmento al que las nuevas GS iban encaminadas. Exigían, entre otras cosas, mucha anchura, por lo que se decidieron por un "twin" paralelo que, como ya hemos dicho, tiene la misma base que el de las S y ST... pero con diferencias. Básicamente, se trataba de pulir los pequeños detalles mejorables de las primeras series. Primero y lo más evidente, es que los cilindros cuentan con menos inclinación hacia adelante al tener un carácter menos deportivo, quedándose en 8,3° respecto a las 23,3 de las S. Por supuesto, cuenta con toda la tecnología que puedes esperar de esta marca y segmento, como son 4 válvulas, refrigeración líquida e inyección electrónica, que ha sido claramente retocada también respecto a sus primas más deportivas para ganar par (85 Nm a 5.750 rpm) y linealidad. Esta es un punto en el que se nota una gran diferencia respecto a las S, que ahora gira mucho más redondo, mucho más lleno y con mejor respuesta al puño. Y es que la lista de retoques continúa porque también se ha ahorrado un kilo de peso y se han mejorado claramente los ajustes, algo que se nota en cuanto la subes de revoluciones o haces con ella una conducción más o menos deportiva. Las GS, en este caso la 800, es más suave, dosificable y libre de vibraciones. Para ello cuenta con multitud de cambios interiores (aligeramiento, mejores ajustes, modificación de inyección, etc.) Como potencia máxima llega a los 85 CV a 7500 revoluciones, lo que es una potencia perfecta para ese tipo de modelo si se logra, como es el caso, una buena entrega de par y una motricidad impecable. Además, y en esto sí comparte

características con las S, consume realmente poco. Las maravillas de la inyección electrónica consiguen que los consumos rondan los 5 l, lo que permite montar un estrecho depósito de una capacidad realmente contenida (16 l) pero que consigue no visitar una gasolinera en 300 km. Así se mantiene la autonomía logrando una moto más estrecha, manejable y ligera.

CHASIS Y DEMÁS

Como chasis se ha elegido un tubular en acero de tubo redondo que envuelve el motor por la parte superior, que a su vez es usado como parte resistente al anclarse en él el basculante. La 800 es, como hemos dicho, lo que podríamos llamar una 1200 GS más "civilizada" y asequible para un gran público. Así, su enfoque es bastante "trallero", lo que supone poder desenvolverse con cierta soltura por campo. Bueno, realmente por buenos caminos sin muchas trialeras ni similares porque no olvidemos que, a pesar de ser ligera para tratarse de una trail de una cilindrada respetable, no podemos dejar pasar que el peso es de unos 173 kilos en vacío.



Su espíritu campero se refleja claramente en las ruedas, que aparte de tener un diseño bastante agresivo y con los tacos marcados para lograr mejor tracción en terrenos naturales (sin llegar a ser de enduro, claro), cuenta con las medidas claramente "off road": 21 pulgadas y 17 detrás en llantas de radios y doble disco para frenar su mayor potencia. En cuanto a la amortiguación, BMW se ha dejado de alta tecnología para centrarse en lo que funciona y que, además, puede contener el precio para unos modelos eminentemente populares y de gran venta como quieren ser estas GS. Por lo tanto, se abandona el habitual sistema delantero usado en los modelos de gran cilindrada, el Telelever, para centrarse en una efectiva horquilla invertida de 45 mm con 230 mm. de recorrido y amortiguador trasero con regulación remota de hidráulico. Por otro lado, la transmisión por cardan y correa dentada que podemos ver, respectivamente, en todos los modelos de gran cilindrada y en las 800 S, se ha cambiado por una convencional cadena de retenes. Sin duda, es una buena elección para lograr la polivalencia campo-asfalto que se busca. Por cierto, esta dualidad también es claramente visible en más detalles, como en las estriberas dentadas (claramente de enduro) cubiertas con una pieza de goma desmontable para absorber vibraciones, o el manillar en tubo redondo que también recuerda a las motos de fuera de carretera. Para poder facilitar el acceso de este modelo, bastante alto de por sí, a todo tipo de público, cuenta con dos opciones de altura de asiento: de serie de 880 mm. y 850 con la opción del asiento bajo. Pasemos a los frenos. Cuenta con dos discos delanteros mordidos por pinzas Brembo de cuatro pistones que cumple su función perfectamente. La maneta tiene buen mordiente, nem

marcas de motos

Adiva
Adly
Aiyumo
Aprilia
Azel
Benelli
Beta
Bimota
BMW
Buell
Cagiva
Can-am
CFR
CSR
Deelimi
Derbi
Ducati
Gas Gas
Goes
Generic
Giler
Harley Davidson
HM
Honda
Husaberg
Husqvarna
Hyosung
I-Moto
Italjet
Kawasaki
Keeway
Kenrod
KTM
Kymco
Linhai
Macbor
Malaguti
Montesa
Moto Guzzi
Moto Morini
Motor Hispania
MTR
MV Agusta
Ossa
Peugeot
PGO
Piaggio
Polini
Quantya
Rieju
Scorpe
Suzuki
SYM
TGB
TM Racing
Triumph
Ural
Vectrix
Vespa
Victory
Voxan
Vyrus
Yamaha
Zero

Coche Fiat Linea 2010
Un Coche
Sofisticado.
Seguridad y
Tecnología



tratándose de una BMW, cuenta con sistema ABS -en este caso desconectable- para poder rodar por campo.

RODANDO



Su comportamiento en marcha es sorprendentemente fácil, a pesar de su gran altura, y especialmente si vamos por campo, sobre todo por caminos largos y anchos, donde se disfruta de su excelente motor. Con buena anchura y suelo compacto, rodar con esta 800 es una delicia sobre todo gracias a su facilidad de pilotaje y la excelente tracción que proporciona el mejoradísimo motor bicilíndrico, aunque no tengas mucha experiencia en pilotaje "off road". Sobre terreno resbaladizo y arena todo es cuestión de saber dosificar el embrague y el puño derecho, porque la 800 GS te puede sacar de muchos atolladeros siempre y cuando tengas la experiencia suficiente. Pero no olvidemos que, básicamente, esta moto busca ser una rutera muy polivalente a todos los niveles, por lo que su "target" natural es aquel cliente que le encanta devorar kilómetros en largos viajes por cualquier tipo de terreno y, además, quiere usarla como moto de diario. Por ello, en carretera los 85 caballos cunden realmente bien, logrando velocidades medias, si quieres, por encima del límite legal (aunque hoy día eso no es decir mucho, la verdad) y sacar buenas medidas. Si la buscas las cosquillas, es capaz de rondar los 200 km/h y manteniendo todavía unos consumos realmente razonables.

A estas altas velocidades notarás un ligero flaneo en la rueda delantera, pero que realmente nunca va a más, algo especialmente notable si ruedas con las maletas y top case que puedes ver en algunas fotos de nuestra galería, pero eso es un tema que tocamos en otro apartado. En rutas rápidas el mayor problema será la protección aerodinámica que, sin ser mala, no protege realmente la cabeza y los hombros. La breve cúpula que viene de serie, aunque regulable, no es capaz de mucho más que desviar los mosquitos y la suciedad del cuadro de relojes, claro que para ello podemos remitirnos al excelente y bien dotado catálogo que, como siempre, BMW ha desarrollado para este modelo. Sobre la carretera te preguntas por qué la marca alemana no tiene la opción de montar en esta 800 unas llantas totalmente de carretera en medida 17, un poco más anchas y de aleación. Sería la elección perfecta para una naked cómoda, rápida y polivalente. Actualmente ya existen rumores sobre las motos que podremos ver en los próximos salones para la temporada que viene. Entre ellos esta, precisamente, un modelo como este.



EL CATÁLOGO INTERMINABLE

Aquí tenemos uno de los valores añadidos, históricamente, a las BMW: su interminable lista de complementos. Nuestra unidad de pruebas venía con el nuevo kit de maletas de anchura regulable recientemente presentadas por la marca. Como puedes ver en las fotos, han desarrollado un sistema por el que puedes mantener las maletas más estrechas y el "top case" más bajo para ganar manejabilidad y aerodinámica, pero si necesitas más capacidad se pueden ensanchar simplemente girando un tirador en su interior. Un gran sistema que solamente puede desarrollar una marca que lleva décadas de ventaja a la competencia. Pero esto es una muestra. Como decíamos, en el catálogo oficial puedes encontrar todo lo que necesitáis para hacerla más deportiva o más rutera. Desde un completo GPS especialmente desarrollado para moto, con su soporte y conexiones, hasta defensas, protectores de manos, escapos Akrapovic (posiblemente el mejor fabricante del mundo) de titanio para aligerarla y mejorar la respuesta del motor, cúpula más alta, etc. Como verás, los chicos de la Bayerische Motoren Werke han vuelto a desarrollar una tragamillas incansable que no te defraudará nunca. Tanto si sales a un viaje de miles de kilómetros, si vas a hacer una excursión de fin de semana con los amigos, al cine con tu pareja o a tomar algo a la sierra, la 800 GS responderá perfectamente en todo momento. No en vano es toda una BMW.



Lo destacable:

- Mejora del comportamiento del motor

- Diseño atractivo
- Posición de conducción
- Extenso catálogo de complementos
- Polivalencia

Lo mejorable:

- Tacto del freno
- Solamente llantas de medidas "off road"... de momento
- Protección aerodinámica mejorable
- Ligera flotación a alta velocidad
- Asiento elevado para los menos altos

Precio: 9.244 €

Junio 2008

Prueba y Redacción: D.G.N.

Google

Búsqueda

Web www.arpem.com

seguros coche | seguro motos | préstamos | coches | motos | furgonetas | equipamiento motos | competición
pruebas de coches | pruebas de motos | videos coches | videos motos | noticias | racing | car audio | servicios ayuda
quienes somos - contacto © Copyright 2010 Arpem Networks, S.L. publicidad | advertencias legales | política de privacidad
Arpem.com destina parte de sus beneficios a escuelas de enseñanzas para niños (ver compromiso)

23



[motos](#)

[bmw](#)

[bmw r 1200 gs](#)

[pruebas bmw](#)

[noticias bmw](#)

[precios motos](#)

[pruebas motos](#)

[videos motos](#)

[ver mas fotos](#)

BMW R 1200 GS

[« foto anterior](#)

[foto siguiente »](#)



[calcular seguros motos online](#)

24



[motos](#)

[bmw](#)

[bmw r 1200 gs adventre](#)

[pruebas bmw](#)

[noticias bmw](#)



[precios motos](#)



[pruebas motos](#)



[videos motos](#)



[ver mas fotos](#)

BMW R 1200 GS Adventure

[« foto anterior](#)

[foto siguiente »](#)



[calcular seguros motos online](#)

25



precios motos

pruebas de motos

equipamiento de motos

seguros moto

noticias de motos

vídeos de motos

marcas de motos

Adiva
 Adly
 Aiyuma
 Aprilia
 Azel
 Benelli
 Beta
 Bimota
 BMW
 Buell
 Cagiva
 Can-am
 CPI
 CSR
 Daelim
 Derbi
 Ducati
 Gas Gas
 Generic
 Gilera
 Goos
 Harley Davidson
 HM
 Honda
 Husaberg
 Husqvarna
 Hyosung
 I-Moto
 Italjet
 Kawasaki
 Keeway
 Kenrod
 KTM
 Kymco
 Linhai
 Macbor
 Malaguti
 Montesa
 Moto Guzzi
 Moto Morini
 Motor Hispania
 MTR
 MV Agusta
 Ossa
 Peugeot
 PGO
 Piaggio
 Polini
 Quantya
 Rieju
 Scorpa
 Sherco
 Suzuki
 SYM
 TGB
 TM Racing
 Triumph
 Ural
 Vectrix
 Vespa
 Victory
 Voxan
 Yamaha
 Zero



BMW



Calcular online seguro de moto en mas de 10 aseguradoras



elija otra marca

Catálogo 2007

TURISMO-DEPORTIVAS



➤ BMW F 800 ST
9.950 €



➤ BMW R 1200 ST
14.600 €



➤ BMW R 1200 RT
17.250 €



➤ BMW K 1200 R SPORT
15.750 €



➤ BMW K 1200 S
17.650 €



➤ BMW K 1200 GT
18.950 €



➤ BMW K 1200 LT
22.950 €

NAKED



➤ BMW F 800 S
9.400 €



➤ BMW R 1200 R
12.500 €



➤ BMW K 1200 R
15.250 €

26



» BMW R 1200 C
14.700 €



» BMW R 1200 C INDEPENDENT
15.150 €



» BMW R 1200 C MONTAUK
15.200 €

TRAIL



» BMW F 650 GS
8.300 €



» BMW GS 650 DAKAR
8.900 €



» BMW R 1200 GS
13.800 €



» BMW R 1200 GS ADVENTURE
15.250 €



[Volver al catálogo 2005](#)



[Volver modelos 2006](#)



[Volver al catálogo **ACTUAL**](#)



[precios motos](#)



[pruebas motos](#)



[videos motos](#)



[noticias motor](#)

Google

Búsqueda

☐ Web ☒ www.arpem.com

seguros coche | seguro motos | préstamos | coches | motos | furgonetas | equipamiento motos | competición
pruebas de coches | pruebas de motos | videos coches | videos motos | noticias | racing | car audio | servicios ayuda
quienes somos - contacto © Copyright 2010 Arpem Networks, S.L. publicidad | advertencias legales | política de privacidad
Arpem.com destina parte de sus beneficios a escuelas de enseñanzas para niños (ver compromiso)

27



[motos](#)

[bmw](#)

[bmw r 1200 gs](#)

[pruebas bmw](#)

[noticias bmw](#)

[↑ precios motos](#)

[↑ pruebas motos](#)

[↑ videos motos](#)

[↑ ver mas fotos](#)

BMW R 1200 GS

[« foto anterior](#)

[foto siguiente »](#)



[calcular seguros motos online](#)

28



[calcular seguros motos online](#)

29



precios motos

pruebas de motos

equipamiento de motos

seguros moto

noticias de motos

videos de motos

marcas de motos

Adiva
Adly
Aiyumo
Aprilia
Azet
Benelli
Beta
Bimota
BMW
Buell
Cagiva
Can-am
CPI
CSR
Daelim
Derbi
Ducati
Gas Gas
Generic
Gilera
Goes
Harley Davidson
HM
Honda
Husaberg
Husqvarna
Hyosung
i-Moto
Italjet
Kawasaki
Keeway
Kenrod
KTM
Kymco
Unhai
Macbor
Malaguti
Montesa
Moto Guzzi
Moto Morini
Motor Hispania
MTR
MV Agusta
Ossa
Peugeot
PGO
Piaggio
Polini
Quantya
Rieju
Scorpa
Sherco
Suzuki
SYH
TGB
TM Racing
Triumph
Ural
Vectrix
Vespe
Victory
Voxan
Yamaha
Zero



BMW



Calcular online seguro de moto en mas de 10 aseguradoras



Génesis

FENIX DIRECTO



elige otra marca

Modelos 2006

TURISMO-DEPORTIVAS



➤ BMW F 800 ST
9.950 €



➤ BMW K 1200 GT
18.900 €



➤ BMW R 1200 S
13.900 €



➤ BMW K 1200 LT
22.800 €

NAKED



➤ BMW F 800 S
9.300 €

TRAIL



➤ BMW F 650 GS
8.200 €



➤ BMW R 1200 GS
13.700 €



➤ BMW R 1200 GS ADVENTURE
15.100 €

Volver al catálogo ACTUAL

30-



[motos](#)

[bmw](#)

[bmw r 1200 gs](#)

[pruebas bmw](#)

[noticias bmw](#)

[↑ precios motos](#)

[↑ pruebas motos](#)

[↑ videos motos](#)

[↑ ver mas fotos](#)

BMW R 1200 GS

[« foto anterior](#)

[foto siguiente »](#)



[calcular seguros motos online](#)

31



[motos](#)

[bmw](#)

[bmw r 1200 gs](#)

[pruebas bmw](#)

[noticias bmw](#)

[precios motos](#)

[pruebas motos](#)

[videos motos](#)

[ver mas fotos](#)

BMW R 1200 GS

[« foto anterior](#)

[foto siguiente »](#)



[calcular seguros motos online](#)

32



precios motos

pruebas de motos

equipamiento de motos

seguros moto

noticias de motos

videos de motos

marcas de motos

Adiva
Adly
Aiyumo
Aprilia
Azet
Benelli
Beta
Bimota
BMW
Buell
Cagiva
Can-am
CPI
CSR
Daelim
Derbi
Ducati
Gas Gas
Generic
Gilera
Goes
Harley Davidson
HM
Honda
Husaberg
Husqvarna
Hyosung
I-Moto
Italjet
Kawasaki
Keeway
Kenrod
KTM
Kymco
Linhai
Macbor
Malaguti
Montesa
Moto Guzzi
Moto Morini
Motor Hispania
MTR
MV Agusta
Ossa
Peugeot
PGO
Piaggio
Polini
Quantya
Rieju
Scorpa
Sherco
Suzuki
SYM
TGB
TM Racing
Triumph
Ural
Vectrix
Vespa
Victory
Voxan
Yamaha
Zero

BMW



Calcular online seguro de moto en mas de 10 aseguradoras

MAPFRE linea directa

Génesis

FENIX DIRECTO

Caser

elige otra marca

Catálogo 2005

PRECIOS HASTA DICIEMBRE 2005

DEPORTIVAS



➤ BMW R 1100 S
13.150 €



➤ BMW R 1150 RS
14.150 €

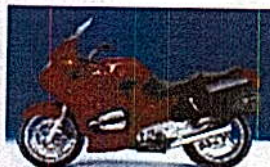


➤ BMW K 1200 RS
17.200 €



➤ BMW R 1200 ST
14.400 €

TURISMO



➤ BMW R 1150 RT
16.200 €



➤ BMW K 1200 S
17.100 €



➤ BMW K 1200 GT
18.250 €



➤ BMW K 1200 LT
22.450 €



➤ BMW R 1200 RT
16.850 €



➤ BMW R 1200 CL
16.900 €





➤ BMW R 850 R
10.750 €



➤ BMW R 1150 R
11.950 €



➤ BMW R 1150 R ROCKSTER
14.250 €

CUSTOM



➤ BMW R 1200 C
14.700 €



➤ BMW R 1200 C INDEPENDENT
15.150 €



➤ BMW R 1200 C MONTAUK
15.200 €



➤ BMW R 1200 ADVANTAGE
14.700 €

TRAIL



➤ BMW F 650 GS
8.100 €



➤ BMW F 650 CS SCARVER
8.450 €



➤ BMW GS 650 DAKAR
8.650 €



➤ BMW R 1150
GS ADVENTURE
13.600 €



[Volver al catálogo ACTUAL](#)



[precios motos](#)



precios motos

pruebas de motos

equipamiento de motos

seguros moto

noticias de motos

videos de motos

marcas de motos

Adiva
Adly
Alyum
Aprilia
Azel
Benelli
Beta
Bimota
BMW
Buell
Cagiva
Can-am
CPI
CSR
Deelium
Derbi
Ducati
Gas Gas
Generic
Giler
Goes
Harley Davidson
HM
Honda
Husaberg
Husqvarna
Hyosung
I-Moto
Italjet
Kawasaki
Keeway
Kenrod
KTM
Kymco
Linhai
Macbor
Malaguti
Montesa
Moto Guzzi
Moto Morini
Motor Hispania
MTR
MV Agusta
Ossa
Peugeot
PGO
Piaggio
Polini
Quanta
Rieju
Scorpa
Sherco
Suzuki
SYM
TGB
TM Racing
Triumph
Ural
Vectrix
Vespa
Victory
Voxan
Yamaha
Zero



BMW R 1150 GS ADVENTURE



elija otra marca
elija otra BMW

Calcular online seguro de moto en mas de 10 aseguradoras



MAPFRE



linea directa

Génesis

FENIX DIRECTO



características mecánicas

Cilindrada	1130.0 cc.
Potencia / R.P.M.	63 KW (85 CV) / 6750
Tipo de motor	4t
Cilindros	2
Diám. x carrera	101x70.5 mm.
Rel. compresión	n.d.
Alimentación	Inyección electrónica
Refrigeración	Aire/aceite
Encendido	Electrónico CDI
Arranque	Eléctrico
Embrague	n.d.

datos generales

Longitud	n.d.
Distancia entre ejes	n.d.
Anchura	n.d.
Altura asiento	900.00 mm.
Peso en vacío	253.00 Kgs.
Capacidad deposito	22.10 litros

estructura de la moto

Chasis	De tres piezas. Motor con función autoportante
Material	n.d.
Avance	n.d.
Lanzamiento	n.d.
Suspensión delantera	Telelever
Diám. barras	n.d.
Recorrido	210.00 mm.
Reglajes	n.d.
Suspensión trasera	Paralever
Recorrido	220.00 mm.
Reglajes	n.d.
Freno delantero	Doble disco flotante
Diámetro	305.00 mm.
Accionamiento	Pinza fija de 4 émbolos
Freno trasero	Disco
Diámetro	276.00 mm.
Accionamiento	Pinza flotante de 2 émbolos
Neumático delantero	110/80x19
Neumático trasero	150/70x17

35

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 09-067510-00004-0000
Fecha: 2010-08-19 13:16:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCH
Tra 2 PATENTES Eje: 1 RLGDEPOSITO
Act 444 RESPULSTAREQUE Folios: 2

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 09.067.510
Asunto : Solicitud de patente de invención para "ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA"
Solicitante : HONDA MOTOR CO., LTD.
Opositor : ORION MOTORS S.A.
Fecha de solicitud : 30 de junio de 2009.

PAGO DE CAUCIÓN

Yo, **Ernesto Cavelier Franco** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como agente oficioso de la sociedad **ORION MOTORS S.A.** me refiero al Oficio No. 09813, notificado por fijación en lista el 5 de agosto de 2010.

Anexo al presente memorial el comprobante que acredita el pago de la caución que garantiza que el opositor ratificará mi actuación.

De la Señora Jefe,

Ernesto Cavelier

Ernesto Cavelier Franco
CC. 19.081.620
T.P. 11519
501/CO/056-01

501/CO/056-01

36

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 68,387
FECHA : AGOSTO 19 DE 2010

**** CONSIGNACION ****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PARRA RODRIGUEZ & CAVE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	156805364	18/08/2010	3,136,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	45 CAUCIONES
TOTAL :			\$ 234,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

37

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-067510- -00005-0000

Fecha: 2010-09-03 16:08:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

DR
EZ
V
ELIER

Señora Jefe
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 09.067.510
Asunto : Patente de invención para "ESTRUCTURA DE
FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA"
Solicitante : HONDA MOTOR CO., LTD.
Opositor : ORION MOTORS S.A.
Fecha de solicitud : 30 de junio de 2009.

Yo, **Ernesto Cavelier Franco**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad **ORION MOTORS S.A.**, atentamente doy respuesta al oficio No. 09813 notificado el 5 de agosto de 2010 presentando los siguientes documentos:

1. Poder conferido por la sociedad opositora para actuar en el asunto de la referencia, debidamente reconocido por Notario Público.
2. Certificado de la Cámara de Comercio que acredita la existencia y representación legal de la sociedad opositora.

De la Señora Jefe,

Ernesto Cavelier Franco

Ernesto Cavelier Franco
CC. 19.081.620
T.P. 11519

s01/co/056-01

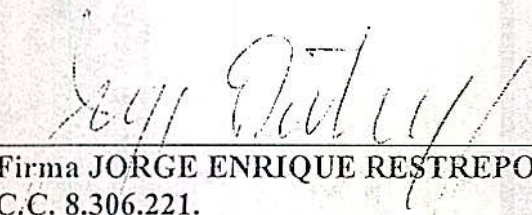
Señora Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Delegatura para la Propiedad Industrial
Superintendencia de Industria y Comercio
E.S.D.

La sociedad **ORION MOTORS S.A.** actualmente en ejercicio de su objeto social, actuando por medio de su Representante Legal, **JORGE ENRIQUE RESTREPO ESCOBAR** organizada y existente de acuerdo con las leyes de **COLOMBIA**, con domicilio en **Medellín, Antioquia**, por el presente otorga poder especial a Ernesto Cavelier-Franco con TPA No.11.519, Bernardo Rodríguez Ossa con TPA No. 41.858, Armando Parra Escobar con TPA No. 4.384, María Margarita Parra Gómez con TPA No. 51.540, Álvaro Parra Gómez con TPA No. 47.452, José Elías del Hierro Hoyos con TPA No. 60695, María E. Acosta De Valencia con TPA 78374 y Helena Camargo Williamson con TPA 76985, abogados de la firma Rodríguez & Cavelier (los "Apoderados") con domicilio en la Cra. 9 No. 74-08 Of. 504 de Bogotá D.C., Colombia, para que, en el orden dispuesto, la representen ante cualquier entidad, autoridad o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo o judicial, y ante conciliadores, árbitros o tribunales de arbitramento, para iniciar, continuar y culminar los trámites correspondientes a la oposición presentada a la solicitud de patente "**ESTRUCTURA DE FARO DELANTERO DE UNA MOTOCICLETA**", que se tramita bajo el expediente 09.067.510.

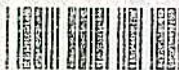
39
RODR
ÍGUEZ
RCAV
ELIER

Los apoderados quedan facultados para dar los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, protestas, declaraciones, apelaciones y reclamos, pagar impuestos, solicitar testimonios, recibir documentos y valores, desistir y percibir, sustituir, revocar sustituciones y, en general, para hacer cuanto fuere necesario ante esa División. Ratifico cualquier actuación que los apoderados hayan realizado hasta la fecha.

Dado y firmado en Medellín a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2010.


Firma JORGE ENRIQUE RESTREPO ESCOBAR
C.C. 8.306.221.

Nota: Este documento debe ser presentado personalmente ante Notario Público.



01



9 5 1 2 3 3 3 6 *

40



CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2010/08/20

HORA: 11:44:13

OPERACION: 09CRD0820084

PAGINA: 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ORION MOTORS S.A.
MATRICULA: 21-354862-04
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT 900059459-6

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 4837, otorgada en la notaría 4A de Medellín, en noviembre 16 de 2005, registrada en esta Entidad en diciembre 12 de 2005, en el libro 9, bajo el número 12565, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

ORION MOTORS S.A.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.5496 del 21 de diciembre de 2005, de la Notaría 4a. de Medellín.

No.4730 del 20 de octubre de 2006, de la Notaría 4a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2100.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es el siguiente:

a) Ensamble, producción, fabricación, mantenimiento, reparación, enajenación, importación y exportación de vehículos automotores de dos (2) y tres (3) ruedas, tales como motocicletas y motocarros, así como de bicicletas y triciclos, estos dos últimos tanto para el transporte como para uso infantil.

b) La compra, venta, permuta, comercialización, mercadeo, importación, exportación, o suministro a cualquier título, así como la promoción de motocicletas nuevas y usadas y de toda clase de piezas de repuestos, accesorios, recambios y llantas para motocicletas y para cualquier otra clase de vehículos automotores, sean ellos terrestres, acuáticos o aéreos, así como también de bicicletas, sus partes y accesorios, y de

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2010/08/20

HORA: 11:44:13

OPERACION: 09CRD0920084

PAGINA: 2

toda suerte de combustibles, lubricantes, pinturas y, en general, toda clase de materiales o productos, naturales o artificiales, que puedan usarse en o para los vehículos mencionados o sus partes o accesorios; de análoga manera, el comercio de cualquiera o cualesquiera clase de equipos para la producción, reparación, conservación, mantenimiento o mejoramiento de los vehículos y demás productos arriba detallados; la prestación de servicios de reparación, rectificación, conservación o mantenimiento de cualquiera o cualesquiera de los productos mencionados; la participación en licitaciones públicas o privadas o en competencias y concursos de cualquier índole, en cuanto se relacionen con uno cualquiera o varios de los expresados ramos.

La sociedad podrá avalar obligaciones de terceros previa aprobación en cada caso de la Junta Directiva.

Se entenderán incluidos en el objeto social todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para el debido desarrollo del mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, tales como la inversión de capital en otras sociedades y su constitución, administración y flotantización; la compra y venta de acciones, títulos valores, bono y otros papeles bursátiles.

Además, la sociedad podrá ocuparse de cualquier otra actividad que se relacione con su objeto principal o tienda a facilitar su cumplimiento.

Podrá celebrar todo tipo de negocios tales como de administración, comodato, usufructo, compra, venta, permuta, mandato, préstamo, arrendamiento, cuanta corriente, suministro, consignación, depósito, hipoteca, prenda, fianza, aval, garantía, transacción, transporte, seguro, giro, pagar instrumentos negociables; también aceptación, endoso, cobro y descargo de títulos valores; aceptarlos en pago, cancelar o podrá promover, distribuir y comercializar los productos arriba mencionados, mediante la celebración de contratos de representación, agencia comercial, preposición, mandato y similares con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la plena realización de la empresa social, puede la compañía con la intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato; asesorar

*** CONTINUA ***